

**103**

**Agrupación Política Nacional  
Por un México Unido, Democrático y Justo**

#### **4.103 Agrupación Política Nacional Por un México Unido, Democrático y Justo**

La Agrupación Política Nacional **Por un México Unido, Democrático y Justo** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### **Cancelación del Registro**

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 16 de junio de 2010, fue aprobada la Resolución del Consejo General número CG183/2010, mediante la cual se declara la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Por un México Unido, Democrático y Justo, en virtud de que la agrupación política se ubicó en las causales previstas en el artículo 35, numeral 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, a partir del día siguiente en que quedó firme la Resolución CG183/2010, la agrupación política perdió todos los derechos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, cabe resaltar que la agrupación política Por un México Unido, Democrático y Justo estará sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos a que se refieren los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el periodo del 1 de enero al 16 de junio de 2010.

#### **4.103.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0156/10 (**Anexo 1**) del 8 de enero de 2010, notificado por estrados el 21 de enero del mismo mes y año, se hizo del conocimiento a la agrupación política que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2009, iniciaría el 7 de enero de 2010 y concluiría el 19 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del

Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Así mismo, se le indicó nuevamente a la agrupación política, mediante oficio UF-DA/3759/10 (**Anexo 2**) del 10 de mayo de 2010, notificado el 11 del mismo mes y año, que el 19 de mayo del año en curso vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, señalándole además toda la documentación que debía entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

Posteriormente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/4739/10 (**Anexo 3**) del 8 de junio de 2010, notificado por estrados el 1 de julio del mismo año, se exhortó a la agrupación política para que presentara el Informe Anual de 2009.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen, la agrupación política no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009, ni la respectiva documentación comprobatoria, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3759/10 (**Anexo 2**) del 10 de mayo de 2010, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual de la Agrupación correspondiente al ejercicio 2009.

#### **4.103.2 Ingresos**

Toda vez que la agrupación política no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2009, ni documentación soporte alguna por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no fue posible realizar la revisión.

#### **4.103.3 Egresos**

Toda vez que la agrupación política no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2009, ni documentación soporte alguna por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no fue posible realizar la revisión.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Por un México Unido, Democrático y Justo** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009, ni la documentación soporte correspondiente, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/0156/10**

**Asunto. Plazo para la presentación del I.A. 2009.**

México, D. F., a 8 de enero del 2010

**C. MIRIAM ANA LAURA CEDILLO ALCÁNTARA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL POR UN MÉXICO  
UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO  
PRESENTE**

*ESTRATEGIA  
C/2009*

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que esta Unidad de Fiscalización ha determinado que el plazo de 90 días a que alude el artículo 35, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2009, iniciará el 7 de enero y concluirá el 19 de mayo del 2010.
2. Que la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300.

Cabe señalar que el cómputo del plazo señalado se realizó con base en el artículo 21.1 del Reglamento citado, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de ese año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten signature of Alfredo Cristalin Kaulitz]*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

LFFYC

*[Handwritten mark]*

Página 1 de 1

*José Antonio Esteban Membre*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE  
Plazo para la Presentación del I.A.  
2009.

**C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara  
PRESENTE.**

México, D.F., a 15 de enero de dos mil diez, siendo las 16 horas con 6 minutos, me constituí en la Calle Av.1 de Mayo No. 90 Int. 107, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 03800 en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por La Agrupación Política Nacional Por Un México Unido, Democrático y Justo, para oír y recibir notificaciones, en busca de la C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara, representante legal, mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó

llamarse: \_\_\_\_\_

Y desempeñar el cargo de: \_\_\_\_\_

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que

\_\_\_\_\_

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. \_\_\_\_\_

Quien se identifica con: \_\_\_\_\_

En consecuencia se procede a desahogar la diligencia de notificación, ordenada en el oficio número UF-DA/0156/10 de fecha 8 de Enero de 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. Alfredo Crystalinas Kaulitz, respecto de la presentación de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2009. entregando en este acto



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

original del referido documento en 1 foja. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-----

*RAZON:* El suscrito notificador se constituyó a la hora y día asentado en la presente cédula de notificación en el domicilio indicado en la misma, donde se tocó al timbre repetidamente, sin obtener respuesta. Fijando en este acto copia de la presente cédula, así como del oficio mencionado, siendo un edificio gris de seis pisos, encontrándose ~~RECIBI~~ a edificio color crema, marcado con el número 87 B5, teniendo como referencia tienda de abarrotes de nombre "La Palma" en el número 89, procediendo en consecuencia como lo marca el artículo 29 párrafo 1 inciso 4) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

EL NOTIFICADOR

  
José Antonio Estrada Mendoza



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil diez.-----

**RAZÓN:** Con fundamento en el artículo 81, párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a notificar a la agrupación política nacional "**Por Un México Unido, Democrático Y Justo**", a través de los estrados el oficio número UF-DA/0156/10, de fecha 8 de enero de 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, respecto de los plazos para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2009, toda vez que en la diligencia llevada a cabo el día 15 de enero de 2010, en el domicilio registrado por la agrupación política mencionada, para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, no se localizo a ninguna persona, tal como consta en la cédula de notificación razonada. **Por lo anterior, se da cuenta que a las dieciocho horas del presente día, quedaron fijadas copia de la presente, la cédula razonada y copia del oficio mencionado**, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C. P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

  
**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

  
LFFC/ADR/EAP/IAEM



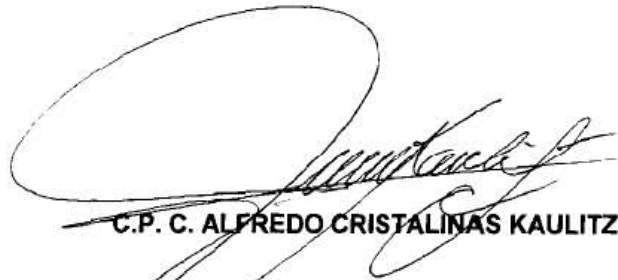


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil diez. -----

**RAZÓN:** Para los efectos a que se refieren el artículo 81, párrafo 1, inciso y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en relación con el Oficio número UF-DA/0156/10, del 8 de enero de 2010, dirigida a la agrupación política nacional **"Por Un México Unido, Democrático y Justo"**, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, respecto de los plazos para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de la agrupación política nacional correspondiente al ejercicio 2009, se da cuenta que a las dieciocho horas del presente día, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, cédula razonada y la copia del oficio mencionado.- CONSTE-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**



C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

LFFC/ADR/EAT/JAEM



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3759/10

Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.

C. MIRIAM ANA LAURA CEDILLO ALCÁNTARA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO  
PRESENTE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
<b>IFE</b>	<b>RECIBIDO</b>
21 MAY 2010	
VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL	

10 de mayo de 2010

*Recibi Original*  
*Juan José Cortez*  
*11-Mayo-2010*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafos 7 y 8, así como 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En consecuencia, me permito recordarle que el próximo miércoles 19 de mayo del año en curso, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En términos de los artículos 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, las agrupaciones políticas nacionales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación que se señala a continuación:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
2. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
3. Las balanzas de comprobación mensuales a que hace referencia el artículo 18.4, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2009, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN") señalados en el artículo 3.4 del Reglamento de mérito, en forma impresa y en medio magnético;
5. El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del Reglamento de mérito ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2009, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;

LFYC/HAVP





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3759/10

Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.

6. El inventario físico a que se refiere el artículo 19 del Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2009, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
7. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
8. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
9. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de mérito, los informes ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN") serán presentados en forma impresa y medio magnético, de acuerdo a los formatos establecidos en el mismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, solicito se proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.
- La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas, como señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en el Informe Anual 2009, así como en sus anexos.

EFFYC/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3759/10

**Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.**

Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio relativo a la interpretación sistemática y funcional de la normatividad aplicable, en relación con la presentación del informe anual que deben rendir, como resultado del mismo, se consideró que las facultades conferidas a ésta Autoridad Administrativa, le permiten generar condiciones favorables para que los sujetos obligados, efectúen su rendición de cuentas a través de mecanismos sencillos, que garanticen el cumplimiento normativo y que sean acordes con las nuevas condiciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Derivado de lo antes descrito, ésta Unidad de Fiscalización, emitió un Acuerdo que otorga facilidades administrativas para la presentación del informe anual 2009, a las Agrupaciones Políticas Nacionales que se encuentran en los supuestos, dicho Acuerdo se adjunta al presente. Si su representada cumple con las condiciones señaladas en el mismo, lo invito a aprovechar las facilidades que éste le otorga.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Reglamento de mérito, agradeceré instruya a quien corresponda, para que la persona que entregue el Informe Anual 2009 y sus anexos, cuente con el poder suficiente otorgado por la propia Agrupación Política Nacional, para la firma del acta respectiva.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento citado, se informa que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual 2009 al L.C. Alberto Sánchez Lara.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmunda Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.

LFFYG/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRESENTACION DEL INFORME ANUAL 2009 DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, ANEXOS Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

**C. MIRIAM ANA LAURA CEDILLO ALCANTARA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO.**

**PRESENTE.**

México, Distrito Federal, a 11 de Mayo de dos mil diez, siendo las 13 horas con 20 minutos, me constituí en Av. 1° de Mayo N° 90 Int. 107 Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, en esta Ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la Agrupación Política Nacional Por un México Unido, Democrático y Justo, para oír y recibir notificaciones, en busca de el (la) C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara, Presidente de la Agrupación Política mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse:

CARRASCO GUTIERREZ JUANA YUNIRIA

Y desempeñar el cargo de: Asistente.

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que NO SE ENCONTRÓ

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. CARRASCO GUTIERREZ JUANA YUNIRIA

Quien se identifica con: CONDENCIA AFE [REDACTED]

En consecuencia se procede a desahogar la diligencia de notificación, ordenada en el oficio número UF-DA/3759/10 de fecha 10 de Mayo de 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, respecto al informe anual 2009 de la agrupación, entregando en este acto original del referido documento en 3 fojas. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. CONSTE-----



Razonamiento:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or faded signature]*

EL NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*

C.P. JOSE LUIS FUENTES FLORES



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4739/10

Asunto: Exhorto a la Agrupación Política Nacional Por un México Unido, Democrático y Justo, para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009.

México, D.F., a 8 de junio de 2010

**ACUSE**

**C. MIRIAM ANA LAURA CEDILLO ALCÁNTARA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO  
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

Mediante oficio UF-DA/3759/10, del 10 de mayo del año en curso, (se anexa copia simple para pronta referencia), notificado el 11 del mismo mes y año, se indicó que el pasado miércoles 19 de mayo, vencía el plazo para que las Agrupaciones Políticas Nacionales presentaran ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En consecuencia, y con la finalidad de que su Agrupación Política Nacional, no se ubique en el supuesto normativo descrito en el artículo 35, numeral 9 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le exhorta a hacer entrega extemporánea del Informe Anual 2009, y evitar con ello que su representada se haga acreedora a la pérdida del registro por la omisión en la entrega del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle que la presentación de informes, contribuirá al ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto de las Agrupaciones Políticas, situación que fortalece nuestra democracia y las Instituciones que la conforman.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAUFMANN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**IFE RECIBIDO**  
09 JUL 2010  
VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento.- Presente
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Igual fin.- Presente
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Idéntico fin.- Presente

UFFYC/HAVP/MLK



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN A LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
POR UN MÉXICO UNIDO,  
DEMOCRÁTICO Y JUSTO.

**C. MIRIAM ANA LAURA CEDILLO ALCÁNTARA,  
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
NACIONAL POR UN MÉXICO UNIDO,  
DEMOCRÁTICO Y JUSTO,  
PRESENTE.**

Distrito Federal, a 17 de junio de dos mil diez, siendo las 17 horas con 10 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Av. Primero de Mayo Número 90, interior 107, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C. P. 03800, en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la agrupación política nacional Por un México Unido, Democrático y Justo, para oír y recibir notificaciones, en busca de la **C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara**, presidenta de la agrupación mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Y desempeñar el cargo de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Quien se identifica con: \_\_\_\_\_

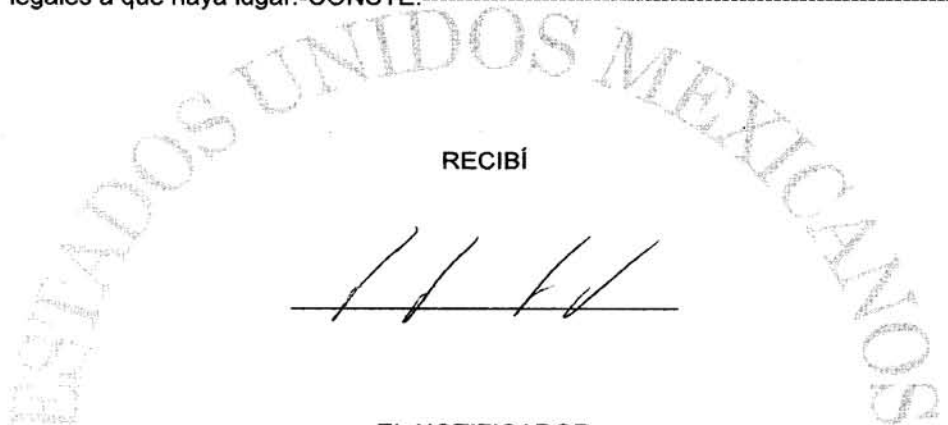
\_\_\_\_\_





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En consecuencia, se procede a desahogar la diligencia de notificación ordenada en el oficio UF-DA/4739/10 de fecha 8 de junio de 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, respecto al exhorto para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-CONSTE.-



RECIBÍ

EL NOTIFICADOR

Óscar Rodrigo Ortiz Negrete

Razón:  
Me constituí en el domicilio señalado en la presente cédula de notificación, siendo un edificio de cinco pisos color gris, con zaguán y puerta de acceso principal del mismo color, tocan en repetidas ocasiones el interphone sin atenderme nadie.



Federal, a uno de julio de dos mil diez.-----

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**RAZÓN:** Con fundamento en el artículo 81, párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a notificar a la agrupación política nacional **Por Un México Unido, Democrático y Justo** por conducto de su presidente **C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara**, a través de los estrados el oficio UF-DA/4739/10 de 8 de junio de 2010, por el que se hace exhorto para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009, toda vez que de la diligencia llevada a cabo el día 17 de junio del año en curso, en el domicilio registrado por la agrupación política mencionada para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, se desprende que una vez constituido en el domicilio el notificador y al haber tocado en repetidas ocasiones el interpone del inmueble, no acudió nadie al llamado, tal como consta en la cédula de notificación razonada. **Por lo anterior, se da cuenta que a las diecinueve horas del presente día, quedaron fijadas copia de la presente, de la cédula razonada y del oficio de mérito**, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C. P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a seis de julio de dos mil diez. \_\_\_\_\_

**RAZÓN:** Para los efectos a que se refiere el artículo 81 párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en relación con la notificación del oficio UF-DA/4739/10 de 8 de junio de 2010, dirigido a la agrupación política nacional **Por Un México Unido, Democrático y Justo** por conducto de su presidente **C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara**, por el que se hace exhorto para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009, se da cuenta que a las diecinueve horas del presente día, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, cédula razonada y la copia del oficio referido.- CONSTE.-\_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

  
**C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**